



Resolución Directoral

Nº 142 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 13 JUN. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 011-2016/CA de fecha 12 de mayo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

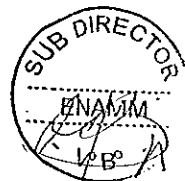
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nº 21871 de fecha 21 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 9 de julio 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 020-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" ;

Que, con Memorándum S/N de fecha 12 de abril del 2016, presentado por los Ingenieros Alberto Guerrero Manrique y Julio Mora Félix, elevan el Proyecto del I Curso de Actualización dirigido a los egresados que ostenten el Grado Académico de Bachiller con fines de optar el Título Profesional. El referido proyecto considera las modalidades presencial y semipresencial estimándose que sería conveniente se efectúe en la modalidad semipresencial a fin de brindar mayores facilidades a los interesados; siendo necesario difundir el referido curso a través de la página web institucional y de las redes sociales en la búsqueda de mayor captación de participantes;

Que, visto y sustentado el Proyecto del I Curso de Actualización dirigido a los egresados que ostenten el Grado Académico de Bachiller con fines de optar el Título Profesional, es viable su ejecución a cargo de la Dirección Académica de Pregrado, en la modalidad semipresencial, debiendo brindarse el apoyo necesario así como la difusión a través de la página web institucional y de las redes sociales en la búsqueda de mayor captación de participantes.





Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR integralmente el Proyecto del I Curso de Actualización dirigido a los egresados del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, en la modalidad semipresencial, que ostente el Grado Académico de Bachiller, cuya programación y ejecución queda a cargo de la Dirección Académica de Pregrado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Oficinas de Administración e Informática quedan comprometidos a brindar el apoyo necesario para su efectivo desarrollo, así como la Oficina de Imagen Institucional en lo que corresponde a la efectiva difusión a través de los diferentes medios de comunicación institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la expedición de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Oficina de Informática, Oficina de Imagen Institucional y a la Jefatura de Programa de Administración Marítima y Portuaria, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588